

Carta ante. de derecho de requerir 7
a mi que mano a fente de requirir de
viera de m. d. p. p. Le direm en te para
cuin nonere. de esta dhavieca quido
Par Ber. Par Berca. ante sum a festa
en su dea conexo de ordenes. En
otra que a qui na parte que con enyo
Y supli que a suma festa que a ent o
en esta dhavieca es cura. deee o
reli benziado Pedro Romero dea Po
vizio Supior. de con en to de de ag
que si va de dho. oficio de ta cura
en esta dhavieca. sea servi do de darte
titulos Ino no ramien to de vicari o
de esta dhavieca. Y sea de e p rief o
que de esta encomienda de de dave
de de co te. que sea de ha ord en
con la jurisdiccion de Beravia. Para que
de dho cura de fien da. la jurisdiccion
sea de ha ord en. Con de en oro vispo
de a un dad de murzia que cotidiano
ment ha d adia. Pretende. en to me ter
se. en dha jurisdiccion. sea ord en. sien
Pre que siere. de a visita. Para que de
dho cura. sea de a de fensa. sea de h
orden. Ino de a que de dho
oro vispo ni sus visita dores en
to me tan en a Beractor de jurisdiccion
don de no lertoca. Y que de a arguen
ta de a que a suma festa. Por la vio
sea de fuerza. En otra que a
qui en manera. que con de nfa. Y que
ata en esta dhavieca de sus glegio
vicario. que a goviene com den
otros lugares de sea ord en. los a
aten to. en ea persona de dho
reli benziado Pedro Romero
de a Puzio. Con cura de las partes